

**Sétima. Ingresos por gestión de centros de producción**

Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2020, lo establecido por la Septuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879.

Para dicho efecto, mediante Decreto Supremo, refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas, a propuesta de la DGGFRH, se define los ingresos de personal que puedan ser otorgadas con cargo a los recursos generados por los centros de producción y similares, los mismos que no tienen carácter remunerativo ni pensionable, no están afectos a cargas sociales, y están registrados en el AIRHSP.

Para la implementación de lo dispuesto en el segundo párrafo de la presente disposición las universidades públicas quedan exoneradas de lo dispuesto en los artículos 6 y del numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 014-2019.

**Octava. Financiamiento**

Los conceptos regulados en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 del presente Decreto de Urgencia solo se afecta a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, y se financian con cargo a los presupuestos institucionales de las respectivas entidades públicas, sin demandar recursos al Tesoro Público.

Para la implementación de lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7, autorizase a las entidades públicas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, quedando exoneradas de lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9 de Ley N° 30879 y del numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, previa opinión de la DGPP respecto al financiamiento, con informe favorable de la DGGFRH.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS****Primera. Reglas transitorias de percepción de los Ingresos de Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos del régimen del Decreto Legislativo N° 276**

Mientras no se emitan las Resoluciones Directorales establecidas en la Segunda Disposición Complementaria Final del presente Decreto de Urgencia las entidades del Sector Público continúan procesando el pago de planillas a favor de las servidoras públicas y los servidores públicos, así como calculando las cargas sociales respectivas, considerando los ingresos que percibían antes del 10 de agosto del 2019, de conformidad con el numeral 2.2 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia.

De manera excepcional, en el caso de aquellas servidoras públicas y los servidores públicos cuyos ingresos no comprendan el BET, las servidoras y los servidores siguen percibiendo el MUC determinado en el Decreto Supremo que implementó la Centésima Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879.

**Segunda. Progresividad del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público**

En tanto se implemente el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público, los procesos de la gestión fiscal de los recursos humanos son implementados a través del AIRHSP, cuya implementación para gobiernos locales es progresiva, conforme lo determine la DGGFRH, mediante Resolución Directoral.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS  
Presidente del Consejo de Ministros

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI  
Ministra de Economía y Finanzas

1840664-1

**AGRICULTURA Y RIEGO****Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030****DECRETO SUPREMO  
N° 010-2019-MINAGRI**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política del Perú, el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario;

Que, el numeral 1 del artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Poder Ejecutivo tiene la competencia exclusiva de diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno;

Que, el numeral 2 del artículo 6, y el numeral 22.2 del artículo 22 de la Ley N° 29158, establecen que el Poder Ejecutivo ejerce la función de planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales, de conformidad con las políticas de Estado, y que los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, establece que el Ministerio diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria; ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno; asimismo, el Sector Agricultura y Riego comprende a todas las entidades de los tres niveles de gobierno vinculadas al ámbito de competencia señalado en la referida Ley; dentro del cual se encuentran los cultivos;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del referido Decreto Legislativo N° 997, el Ministerio de Agricultura y Riego, para el cumplimiento de sus Competencias Compartidas, tiene por funciones, entre otras, promover el financiamiento del sector agrario, facilitando la articulación del circuito productivo y comercial agrario con los sistemas financieros y de seguros, la producción agraria nacional, la oferta agraria exportable y el acceso de los productos agrarios nacionales a nuevos mercados, en coordinación con el Sector Comercio Exterior y Turismo y los demás sectores e instituciones que corresponda; así como promover, la organización de los productores agrarios, la identificación y estructuración de cadenas productivas y la gestión agraria basada en la calidad, el desarrollo productivo y sostenible de los agentes agrarios de las zonas rurales, fomentando la inserción de los pequeños y medianos productores agrarios en la economía del país y desarrollar y promover la investigación, capacitación, extensión y transferencia de tecnología para el desarrollo y modernización del Sector Agrario, en coordinación con los sectores y entidades que corresponda;

Que, mediante Resolución Suprema N° 005-2002-AG, se constituyó el Consejo Nacional del Café, encargado de identificar, analizar y proponer el marco legal y los lineamientos de política, para el corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de la actividad cafetalera;

Que, el artículo 58 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-MINAGRI, establece que la Dirección General Agrícola es el órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, su acceso a los mercados nacionales e internacionales, a los servicios financieros y de seguros, en coordinación con los sectores e

instituciones competentes en la materia; así como promover una oferta agrícola nacional competitiva, con valor agregado y sostenible, en concordancia con la Política Nacional Agraria y la normatividad vigente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, se aprobó la Política Nacional Agraria, que tiene como objetivo general lograr el incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores y productoras agrarios, priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos y con un uso sostenible de los recursos agrarios en el marco de procesos de creciente inclusión social y económica de la población rural, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional; teniendo como uno de sus objetivos específicos incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario;

Que, la formulación del Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030 ha sido realizada en base a un proceso participativo liderado por el Ministerio de Agricultura y Riego y el Consejo Nacional del Café, a través del cual se convocó al conjunto de actores de la cadena de valor; contando desde su fase de formulación, con el soporte técnico y facilitación del Programa de Commodities Verdes (GCP) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mediante el apoyo de la Cooperación Suiza (SECO), de la Dirección General de Políticas Agrarias y de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030 constituye un documento con enfoque multisectorial en el que se han abordado los problemas que afectan a todos los actores de la cadena de valor con énfasis en las particularidades que caracterizan a las zonas productoras, lo que ha conducido a plantearse objetivos que van más allá de lo agrario para referirse a temas transversales de gestión de la calidad, medio ambiente, financiamiento, posicionamiento comercial, desarrollo territorial e institucionalidad;

Que, el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030 tiene como objetivo general mejorar los niveles de competitividad y sostenibilidad social y ambiental de la cadena de valor del café;

Que, el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030 se encuentra alineado a los Ejes de Política 5: Financiamiento y seguro agrario; 6: Innovación y tecnificación agraria; 8: Desarrollo de Capacidades; 10: Acceso a mercados; y 12: Desarrollo Institucional, de la Política Nacional Agraria; asimismo, se encuentra alineado al Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado - PESEM 2015-2021 (Diciembre 2016) del Sector Agricultura y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 602-2016-MINAGRI;

Que, por tanto, es necesario aprobar el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030, como instrumento que contribuya a mejorar la competitividad de la cadena del café y de los medios y calidad de vida de las familias dedicadas a su producción;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

DECRETA

#### **Artículo 1.- Aprobación del Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019 - 2030**

Apruébase el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030 el que, como anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

#### **Artículo 2.- Seguimiento, Supervisión y Evaluación**

El Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Dirección General Agrícola, efectúa el seguimiento y supervisión del cumplimiento del Plan Nacional de Acción

del Café Peruano 2019-2030, a nivel de indicadores de actividad; correspondiendo a la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, efectuarlo a nivel de indicadores de producto y resultado, y a nivel del Plan en su conjunto.

#### **Artículo 3.- Implementación**

Las entidades públicas involucradas en la implementación del Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030, dentro del ámbito de sus competencias, adopta las medidas necesarias para su implementación y cumplimiento.

#### **Artículo 4.- Actualización**

El Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030 se actualiza por Decreto Supremo con una periodicidad no menor de dos (2) años a propuesta del Ministerio de Agricultura y Riego.

#### **Artículo 5.- Financiamiento**

La implementación y el cumplimiento del Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030, se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

#### **Artículo 6.- Publicación**

El presente Decreto Supremo y su anexo se publican en el diario oficial El Peruano y, el mismo día, en los portales institucionales de cada uno de los sectores que lo refrendan.

#### **Artículo 7.- Refrendo**

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Agricultura y Riego, la Ministra de la Producción y el Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS  
Presidente del Consejo de Ministros

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA  
Ministro de Agricultura y Riego

EDGAR M. VÁSQUEZ VELA  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

ROCÍO INGRED BARRIOS ALVARADO  
Ministra de la Producción

### **PLAN NACIONAL DE ACCIÓN DEL CAFÉ PERUANO 2019-2030**

### **POR UNA CAFICULTURA MODERNA, COMPETITIVA Y SOSTENIBLE**

#### **ÍNDICE**

#### **Acrónimos**

#### **Presentación**

#### **Base legal**

- I: Modelo conceptual y metodología
- II: Marco de políticas relacionadas y enfoques de intervención
- III: Diagnóstico
- IV: Objetivos y acciones estratégicas
- V: Seguimiento y Evaluación
- VI: Indicadores y Metas

## Glosario

## Bibliografía

## ACRÓNIMOS

**AGROIDEAS** Programa de Compensaciones para la Competitividad.

**AGRORURAL** Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural.

**ASBANC** Asociación de Bancos del Perú.

**BPA** Buenas Prácticas Agrícolas.

**CCI** Centro de Comercio Internacional.

**CENAGRO** Censo Nacional Agropecuario.

**CCCP** Central de Café y Cacao del Perú.

**CITES** Centros de Innovación Tecnológica.

**CMIF** Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera.

**CMNUCC** Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

**CNC** Consejo Nacional del Café.

**CONCYTEC** Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

**CPC** Cámara Peruana del Café y Cacao.

**DEVIDA** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

**DGA** Dirección General Agrícola.

**DGAI** Dirección General de Articulación Intergubernamental

**DGESEP** Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas.

**DGPA** Dirección General de Políticas Agrarias.

**DIFESA** Dirección de Financiamiento y Seguro Agrario.

**DRA** Dirección Regional Agraria.

**FONDECYT** Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

**GCP** Programa de Commodities Verdes, por sus siglas en inglés.

**GEI** Gases de Efecto Invernadero.

**GGLL** Gobiernos Locales.

**GGRR** Gobiernos Regionales.

**ICRAF** International Centre for Research in Agroforestry.

**ICO** International Coffee Organization.

**IDH** Índice de Desarrollo Humano.

**I+D+I** Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

**IGP** Instituto Geofísico del Perú.

**IIAP** Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

**IICA** Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

**INACAL** Instituto Nacional de Calidad.

**INEI** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**INDECOPI** Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.

**INIA** Instituto Nacional de Innovación Agraria.

**INNOVATE** Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

**ITP** Instituto Tecnológico de la Producción.

**JNC** Junta Nacional del Café.

**MEF** Ministerio de Economía y Finanzas.

**MIDIS** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**MIMP** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**MINAGRI** Ministerio de Agricultura y Riego.

**MINAM** Ministerio del Ambiente.

**MINCETUR** Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

**MIP** Manejo Integrado de Plagas.

**MTC** Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**MYPES** Micro y Pequeñas Empresas.

**NAMA** Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada.

**NDC** Contribuciones Nacionalmente Determinadas.

**NTP** Normas Técnicas Peruanas.

**OGPP** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

**PCM** Presidencia del Consejo de Ministros.

**PNIA** Programa Nacional de Innovación Agraria.

**PNRC** Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

**PNUD** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**PNA-Café** Plan Nacional de Acción del Café Peruano.

**PRODUCE** Ministerio de la Producción.

**PROMECAFE** Programa Cooperativo Regional para el Desarrollo Tecnológico y Modernización de la Caficultura.

**PROMPERÚ** Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo.

**PROVRAEM** Proyecto Especial Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

**PESEM MINAGRI** Plan Estratégico Sectorial Multianual del MINAGRI.

**SAF** Sistemas Agroforestales.

**SINEACE** Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

**SBS** Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

**SECO** Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza.

**SENAMHI** Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.

**SENASA** Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

**SSE** Sierra y Selva Exportadora.

**SNIA** Sistema Nacional de Innovación Agraria.

**SERFOR** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

**SUNAT** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

**VRAEM** Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

## PRESENTACIÓN

El café se constituye en uno de los cultivos más importantes a nivel nacional, siendo una importante fuente generadora de empleo e ingresos y un gran demandante de insumos, bienes y servicios. Se estima que alrededor de 2 millones de peruanos participan parcial o totalmente en esta cadena, llegando a aportar en el año 2018, un total de 700 millones de dólares (FOB) al PBI agrario nacional.

Asimismo, este cultivo se constituye en uno de los productos principales para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo alternativo, teniendo en cuenta que muchas de las zonas de producción han sido zonas cocaleras.

El Plan Nacional de Acción del Café Peruano (PNA-Café) se enmarca en las prioridades de la Política General de Gobierno vigente, cuyo eje Crecimiento económico, equitativo, competitivo y sostenible considera el lineamiento prioritario de Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural. En ese sentido, el PNA-Café se alinea a tres elementos que se vienen impulsando desde el MINAGRI: Asociatividad de los productores agrarios, incremento de la productividad, competitividad y sostenibilidad de la producción agraria, así como ampliación del acceso de los productores agrarios al mercado.

Además de este alineamiento vertical con la Política de Estado y la Política Nacional Agraria, el PNA-Café está alineado horizontalmente con otras políticas nacionales. Esto tiene que ver con el hecho que la atención a las causas-raíz de los problemas identificados requiere la intervención integral y articulada de más de un sector. Es en este contexto que, durante el proceso de diseño y elaboración del PNA-Café, se prestó especial atención a asegurar la participación de los sectores cuyas competencias y funciones estaban directamente relacionadas con la solución a dichos problemas y, por ende, con el logro de los objetivos y acciones estratégicas planteadas.

El MINAGRI, a través del Consejo Nacional del Café, con el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y apoyo financiero de la cooperación suiza a través de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos - SECO, desplegó esfuerzos para organizar grupos técnicos de trabajo, seguidos de talleres descentralizados de validación que permitieron mejorar las propuestas originalmente planteadas.

Concluido este proceso el MINAGRI se complace en presentar el PNA-Café, y al mismo tiempo reafirmar su compromiso de conducir y velar por la implementación articulada, multisectorial y multinivel, de las acciones y recursos que nos conducirán a cumplir los objetivos y

metas trazados para lograr así un impacto positivo en cuanto a la mejora de los medios y la calidad de vida de las más de doscientas mil familias dedicadas a la producción de café. Invitamos a todos y todas a sumarse a esta gran tarea.

### BASE LEGAL

- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias.
- Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.
- Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley 30987, Ley que fortalece la planificación de la producción agraria.
- Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Resolución Suprema N° 005-2002-AG, modificada por Resolución Suprema N° 008-2019-MINAGRI, que constituye el Consejo Nacional del Café.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, que aprueba la Política Nacional Agraria.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género. Decreto Supremo N° 154-2019-PCM, Decreto Supremo que regula la articulación y alineamiento de las intervenciones en materia de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible (DAIS)
- Resolución Ministerial N° 0300-2013-MINAGRI, que aprueba el Programa de Financiamiento para la ejecución de un Plan Nacional de Renovación de Cafetos y consolidación de deuda de productores cafetaleros, y crea el Consejo Regional del Café de la Selva Central, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 0476-2014-MINAGRI, que aprueba el Plan Nacional de Renovación de Cafetales.

## I. MODELO CONCEPTUAL Y METODOLOGÍA

### 1.1 MODELO CONCEPTUAL

Los resultados que se esperan alcanzar con los objetivos y acciones propuestas en el presente Plan se basan en un modelo conceptual sobre la competitividad y sostenibilidad de las cadenas de valor, que se define a continuación:

#### La competitividad de la cadena de valor

##### Una cadena de valor es competitiva si posee:

- Capacidad para incorporarse al mercado mundial en forma eficiente.
- Capacidad para producir y distribuir compitiendo con otros en un mercado cada vez más globalizado.
- Capacidad de sostenerse y expandir su participación en los mercados sobre la base de la eficiencia y calidad de su producto.
- Capacidad de producir bienes y servicios que satisfagan las exigencias del mercado anticipándose a las necesidades de los consumidores con inteligencia comercial.
- Capacidad de producir y comercializar con menores unitarios. Capacidad de innovar para responder a las demandas del mercado, sobre la base de la generación de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.

### La sostenibilidad social de la cadena de valor

La sostenibilidad social de la cadena de valor está asociada a la equidad como elemento fundamental. La mirada puesta en la equidad de la cadena subraya la necesidad de visualizar los desequilibrios que se originan entre los diferentes actores de las cadenas productivas y contribuye a reducir las brechas de orden económico, político, social y cultural. Se promueve así el acceso equitativo a los medios de producción y recursos naturales; el acceso y control de los procesos de toma de decisiones (en la familia, la comunidad y la sociedad); el acceso y control de los servicios básicos de educación y salud y el respeto a la diversidad cultural y al territorio. (Bojanic, et.al. 1994).

### La sostenibilidad ambiental de la cadena de valor

La competitividad de una cadena de valor no puede ser vista sin tomar en cuenta la manera como se llevan a cabo los procesos productivos de los bienes o servicios comercializados en el mercado. Una cadena de valor es sostenible ambientalmente si posee:

- Capacidad para producir bienes o servicios sin amenazar las fuentes de recursos naturales y sin comprometer las de las futuras generaciones.
- Capacidad para evitar impactar negativamente sobre su entorno mediante la deforestación o la contaminación del agua, suelo, aire u otro componente del ambiente
- Capacidad para incorporar tecnología o prácticas que eviten el deterioro o degradación de los recursos naturales.
- Capacidad para adoptar prácticas o tecnologías que le permitan adaptarse a los impactos del cambio climático.
- Capacidad para incorporar prácticas o tecnologías que contribuyan con la mitigación del cambio climático.

## 1.2 METODOLOGÍA

La formulación del PNA-Café ha sido realizada en base a un proceso participativo liderado por el Consejo Nacional del Café, a través del cual se convocó al conjunto de actores de la cadena de valor. Este proceso contó con el soporte técnico y facilitación del Programa de Commodities Verdes (GCP) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mediante el apoyo de la Cooperación Suiza a través de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza (SECO).

### Grupos de Trabajo

La amplia participación de los actores públicos y privados se canalizó a través de 6 grupos de trabajo que se constituyeron en espacios de diálogo para el análisis de los problemas y las propuestas de solución. Aproximadamente fueron 50 entidades las que durante 6 meses participaron en varias sesiones de trabajo cuyas propuestas consensuadas se recogen en este documento.

El proceso de formulación del PNA-Café se llevó a cabo en cinco fases:

**Fase 1.** Preparación y análisis detallado de información.

- Mapeo de actores.
- Revisión de documentos.
- Talleres regionales.
- Reuniones con actores clave.
- Análisis causa-raíz.

**Fase 2.** Generación de consensos.

- Oficialización del proceso de elaboración del Plan Nacional de Café.

**Fase 3.** Diseño y formulación del PNA-Café: problemática y alternativas de solución.

- Visión y Misión.
- Formación de 6 grupos de trabajo.


- Análisis de la problemática y propuestas de acción.

**Fase 4.** Validación del Plan y proceso de consulta (nivel nacional y regional).

- Plenaria nacional.
- 13 talleres regionales de validación de propuestas de acción.
- Análisis de consistencia.
- Consulta pública.

**Fase 5.** Presentación oficial del Plan para su aprobación e implementación.

**GRUPOS DE TRABAJO CONFORMADOS DURANTE EL PROCESO**

GRUPO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	SECRETARÍA TÉCNICA
 <b>1</b> Producción Sostenible y Calidad	MINAGRI-PNRC	Junta Nacional del Café
	INACAL	MINAGRI-PNRC
 <b>2</b> Aspectos Fitosanitarios	SENASA	IICA
 <b>3</b> Servicios Financieros	MINAGRI	MINAGRI – DGA -DIFESA
 <b>4</b> Promoción y Comercialización	PROMPERU	CPCC
 <b>5</b> Desarrollo Social y Económico en Zonas Cafeteras	MIDIS	DEVIDA
 <b>6</b> Institucionalidad	CNC	CNC, IICA

**II. MARCO DE POLÍTICAS RELACIONADAS Y ENFOQUES DE INTERVENCIÓN**

El PNA-Café ha sido elaborado en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015 - 2021 del Ministerio de Agricultura y Riego (PESEM MINAGRI - 2015). Mediante el PESEM MINAGRI se implementa la Política Nacional Agraria, enmarcada en las prioridades de la Política General de Gobierno al 2021, que incluye cinco ejes y lineamientos prioritarios de gestión, en particular el Eje 3, Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible. Estos buscan alcanzar una visión de desarrollo del Perú al 2030, alineada a la agenda internacional de Desarrollo Sostenible aprobada en setiembre de 2015 en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Si bien el PNA-Café se formula en el marco del PESEM MINAGRI, el enfoque multisectorial con el que se han abordado los problemas que afectan a todos los actores de la cadena de valor y la mirada puesta en las particularidades que caracterizan a las zonas productoras, han conducido a plantearse objetivos que van más allá de lo agrario para referirse a temas transversales de gestión de la calidad, medio ambiente, financiamiento, posicionamiento comercial, desarrollo territorial e institucionalidad y gobernanza. Por consiguiente, la solución a los problemas así identificados exige una atención integral que va más allá de las competencias del sector agrario, así como una articulación multinivel que haga más efectiva la participación de los gobiernos central, regional, y local en la búsqueda por cerrar las brechas de cobertura y calidad de los bienes y servicios públicos y privados involucrados en la competitividad y sostenibilidad ambiental de la cadena de valor del café.

Esta relación de complementariedad e interdependencia entre los distintos sectores, evidencia cómo los objetivos del PNA-Café contribuyen a las metas de los Planes Estratégicos Sectoriales e intersectoriales

de Agricultura, Producción, Comercio Exterior (PENX 2025), Ambiente, Desarrollo e Inclusión Social y Mujer y Poblaciones Vulnerables y, al mismo tiempo, se muestra cómo los resultados que plantean alcanzar los sectores Educación, Salud, Vivienda, Desarrollo e Inclusión Social, MINCETUR y PCM generan condiciones favorables para el logro de los objetivos del PNA-Café.

Asimismo, el PNA-Café se guía por el marco de política establecido en la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM.

El alineamiento del PNA del Café a la jerarquía de objetivos de más alto nivel no es sólo declarativo, sino que busca: (i) garantizar la complementariedad de esfuerzos de política económica, social y ambiental actualmente vigentes en el Perú, (ii) facilitar el proceso de armonización entre políticas, planificación y asignación presupuestal centrándolos en resultados a favor de los productores agrarios, y (iii) favorecer la articulación intersectorial e intergubernamental de iniciativas optimizando la calidad de la inversión del Estado.

**2.1 ALINEAMIENTO DEL PNA-CAFÉ CON EL MARCO DE POLÍTICAS**

**2.1.1 Con los objetivos de la Política Nacional Agraria**

**Objetivo General**

Lograr el incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores y productoras agrarios, priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos y con uso sostenible de los recursos agrarios en el marco de procesos de creciente inclusión social y económico de la población rural, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional.

**Objetivos específicos**

- Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario.

- Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible.

**2.1.2 Con los Ejes de Política Gubernamental al 2021****Eje 3**

Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible.

**Eje 4**

Desarrollo social y bienestar de la población.

**2.1.3 Con los Ejes de la Política de Estado del Acuerdo Nacional****Eje 1**

Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de Derecho.

**Eje 2**

Equidad y Justicia Social.

**Eje 3**

Competitividad del País.

**Eje 4**

Estado eficiente, Transparente y Descentralizado.

**2.1.4 Visión del Perú al 2050**

- Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena.

- Gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático.

- Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza.

- Sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia.

- Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás.

**2.1.5 Con la Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible**

**ODS1:** Fin de la pobreza.

**ODS5:** Igualdad de género

**ODS8:** Trabajo decente y crecimiento económico

**ODS10:** Reducción de las desigualdades

**ODS11:** Ciudades y comunidades sostenibles

**ODS12:** Producción y consumo responsables

**ODS13:** Acción por el clima

**ODS15:** Vida de ecosistemas terrestres

**ODS17:** Alianzas para lograr los objetivos

**2.1.6 Objetivos Estratégicos que contribuyen con la implementación del PNA-Café****VIVIENDA (R.M. N° 354-2015/VIVIENDA)**

**OE5.** Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área rural.

**OE5.** Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área rural.

**MINCETUR (R.M. N° 461-2016/MINCETUR)**

**OE3.** Costo para exportar un contenedor.

**OE3.** Ahorro generado por la VUCE.

**MINSAs (R.M. N° 367-2016/MINSAs)**

**OE1:** Mejorar la salud de la población.

**OE2:** Ampliar el acceso y cobertura de aseguramiento para la protección en salud en la población.

**OE3:** Ejercer la rectoría y gobernanza del Sistema de Salud en beneficio del usuario.

**MINEDU (R.M. N° 287-2016/MINEDU)**

**OE1:** Incremento de la equidad en la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.

**OE2:** Garantizar una oferta de educación superior y técnico productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad.

**PCM (R.M. N° 289-2015-PCM)**

**OE1.** Mejora de la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada Gestión de las políticas nacionales.

**OE2.** Fortalecer el proceso de Descentralización para el desarrollo integral del país

**MINAGRI (R.M. N° 0602-2016-MINAGRI).**

**OE1.** Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible.

**OE2.** Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales.

**MINAM (R.M. N° 385-2016-MINAM)**

**OE2.** Promover la sostenibilidad en el uso de la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos como activos de desarrollo del país.

**OE4.** Promover la eco eficiencia y la baja emisión de GEI en la economía del país

**PRODUCE (R. M. N° 354-2017-PRODUCE)**

**OE1.** Incrementar la competitividad de los agentes económicos del sector Producción.

**MIMP (R. M. N° 243-2018-MIMP)**

**OE1.** Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.

**OE2.** Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.

**DEVIDA (D.S. N°061-2017-PCM)****1. Estrategia DAIS:**

Asistencia técnica para el desarrollo organizacional y la producción sostenible.

Recuperación de áreas degradadas.

**2. Estrategia VRAEM 2021 (D.S. N° 102-2018-PCM)**

Componente 1: VRAEM SOSTENIBLE: Promover el aprovechamiento sostenible de las potencialidades económicas, ambientales y sociales Estrategias: 1.1 Cadenas de valor. Incrementar el valor generado por las cadenas productivas 1.4 Protección del ambiente. Reducir el impacto ambiental de las actividades económico productivas lícitas e ilícitas.

**2.2 COMPLEMENTARIEDAD E INTERDEPENDENCIA MULTISECTORIAL CON EL PNA-CAFÉ****ENFOQUES DE INTERVENCIÓN**

El PNA-Café orienta su análisis y propuesta de intervención a partir de los enfoques considerados en la Política Nacional Agraria, descritos a continuación:

**Enfoque de derechos humanos**

El PNA-Café se enmarca bajo el enfoque de los derechos humanos desarrollado por las Naciones Unidas, cuyo propósito es "analizar las desigualdades que se

encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo". Es así como el Plan propone acciones que van más allá de resolver problemas de bajos ingresos y contribuye a que los actores de la cadena del café accedan y gocen de derechos relacionados con la participación, inclusión, acceso a la información, a la igualdad y no discriminación. Especial atención merecerá el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en las zonas cafetaleras.

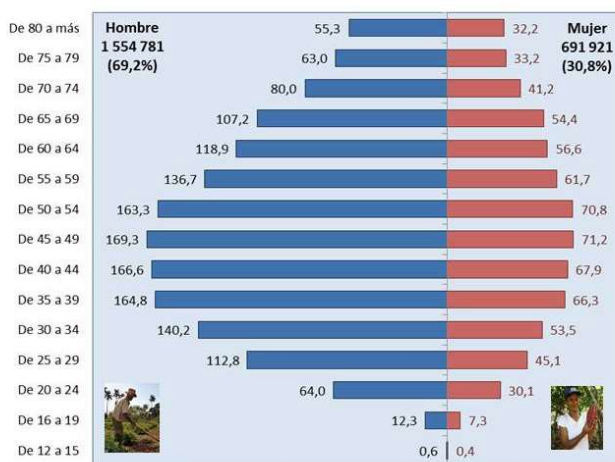
**Enfoque de género**

El PNA-Café incorpora el enfoque de género para promover la participación igualitaria de hombres y mujeres, reconociendo sus manifestaciones e impactos en toda la

cadena de valor. La aplicación del enfoque permitirá la observación analítica y detallada de los hechos y procesos sociales con énfasis en la participación, asimetrías, desigualdades, inequidades y exclusiones resultantes de concepciones y valores de las condiciones femenina y masculina en la cadena de valor del café. En las zonas rurales, el rol de la mujer es crucial, tanto por su labor al frente del hogar como por su aporte a la gestión de las unidades agropecuarias. A partir de su involucramiento la participación de la familia como un todo se hace más evidente.

El mayor número de productores agropecuarios tiene entre 45 y 49 años de edad, tanto en los hombres como en las mujeres. Sin embargo, en el caso de los hombres le siguen en número, los conductores agropecuarios que tienen entre 40 y 44 años, a diferencia de las mujeres que son las de 50 a 54 años de edad.

**Productores según Sexo y Rango de Edad**  
(Miles de Productores)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - IV Censo Nacional Agropecuario 2012.

En café, El 19% de los productores de café, titulares de sus unidades agropecuarias son mujeres, mostrando Cajamarca y Cusco las cifras más altas cercanas al 25%. (PLANCAFÉ 2012 – 2014)

**Enfoque de interculturalidad**

Al igual que la Política Nacional Agraria, el PNA-Café busca con el enfoque de interculturalidad que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnicos culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo, el respeto mutuo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y afrodescendientes (Minagri, 2016).

**Enfoque territorial**

Con el enfoque territorial se incorpora la visión sistémica de un territorio determinado integrando las dimensiones económicas, sociales, ambientales y político-institucionales, que se tendrán en cuenta para el conjunto de las acciones estratégicas propuestas. La producción de café en el Perú se encuentra en espacios territorialmente diversos, donde la historia, los conocimientos, las lenguas, el capital natural, económico, social e institucional interactúan para configurar procesos particulares de desarrollo. Se reconoce la importancia del capital social construido por las redes empresariales o de productores, la asociatividad, los espacios de coordinación regional y local; del capital económico, como el basado en la capacidad de los actores para operar bajo encadenamientos productivos y generar valor agregado;

así como la capacidad institucional para implementar políticas públicas en forma articulada a nivel local y regional hasta el nivel nacional.

**Enfoque de adaptación y mitigación del cambio climático**

En los últimos años, los productores de café en el Perú vienen experimentando el impacto negativo que el cambio climático genera sobre su capacidad productiva y capital natural. Ante ello es necesario tomar en cuenta medidas de adaptación y mitigación. Mediante este enfoque, se pondrá un énfasis especial en la identificación de propuestas, generación de tecnologías o acciones orientadas a mitigar el daño sobre los ecosistemas buscando reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), mejorar las fuentes de captura de carbono; y coordinar medidas de adaptación creando sinergias entre el sector público y privado que potencien la capacidad de respuesta frente a los impactos del cambio climático.

**III. DIAGNÓSTICO**

**3.1 ASPECTOS GENERALES DE CONTEXTO**

A nivel internacional, desde principios de la década pasada, la producción mundial de café viene mostrando una tendencia al alza. Ha pasado de producir 113.6 millones de sacos en la campaña 2000/2001 a 158.9 millones de sacos en la campaña 2017/2018. El consumo mundial de café sigue la misma tendencia de crecimiento; para la campaña 2017/2018 llegó a un volumen récord de 158,5 millones de sacos, concentrándose en cafés comunes o mainstream (aproximadamente entre 85%

y 90% del consumo mundial), que abarcaron cafés solubles instantáneos y otras bebidas en base a café. De acuerdo a reportes publicados por la ICO, los “mercados emergentes”, entre los que se encuentran Rusia, Corea del Sur, Argelia entre otros países de Europa del Este y de los “países exportadores”, son los que registran mayores tasas de crecimiento del consumo. Estos últimos han pasado de consumir 27 millones de sacos a principios de la década pasada, a 49 millones de sacos al final del período.

No ocurre lo mismo con los precios internacionales que, desde mediados de la década pasada, se han caracterizado por una elevada volatilidad debido a los cambios en la producción, consumo, y principalmente a otros factores como el cambio climático, las variaciones en los tipos de cambio, la especulación en la bolsa, las expectativas en los mercados financieros y problemas sanitarios, entre otros.

A nivel nacional, el café es el principal producto agrícola de exportación en el Perú. Según el último Censo Nacional Agropecuario – CENAGRO (INEI, 2012) un aproximado de 223 mil familias conducían 425,400 hectáreas. Producto del ataque de la roya ocurrido en el 2012, la superficie cosechada se reduce. Al 2016, el MINAGRI reporta 387,421 hectáreas distribuidas en 12 regiones principales (Ver cuadros). El 85% del total de caficultores son pequeños, conducen entre 1 ha y 5 has y sólo un 30% de ellos están asociados principalmente en cooperativas. Esto explica por qué la mayoría tiene serias dificultades para acceder a los diversos bienes y servicios agrarios mostrando una escasa capacidad para hacer frente a desafíos de distinta índole como los derivados del cambio climático, del ataque de plagas, de la presencia de nuevos competidores en un mercado global más interconectado, entre otros.

PERU: SUPERFICIE COSECHADA ANUAL DE CAFE, EN PRINCIPALES DEPARTAMENTOS, AÑO: 2016 - 2017 (has)

DPTOS	2016	2017
PERU	387,421	424,129
San Martín	87,163	95,526
Junín	79,808	94,849
Cajamarca	53,038	60,087
Amazonas	53,258	55,174
Cusco	53,850	53,591
Pasco	10,794	10,794
Huánuco	16,202	18,326
Puno	10,858	10,952
Piura	7,979	8,075
Ucayali	5,779	6,456
Ayacucho	5,866	7,476
Otros dptos	2,826	2,824

Fuente: MINAGRI - DGSEP - DE  
Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

PERU: PRODUCCION ANUAL DE CAFE, EN PRINCIPALES DEPARTAMENTOS, AÑO: 2016 - 2017 (t)

DPTOS	2016	2017
PERU	280,978	344,910
San Martín	82,319	91,197
Junín	46,692	75,100
Cajamarca	48,182	67,897
Amazonas	34,966	41,438
Cusco	30,381	26,615
Pasco	10,094	11,669
Huánuco	7,850	9,427
Puno	6,940	7,754
Piura	3,044	4,050
Ucayali	4,529	4,004
Ayacucho	3,875	3,781
Otros dptos	2,107	1,978

Fuente: MINAGRI - DGSEP - DE  
Elaboración: MINAGRI-DGPA-DEEIA

### 3.2 PRINCIPALES PROBLEMAS DEL CAFÉ A NIVEL NACIONAL

Tras un largo proceso participativo de discusión y análisis con los distintos actores públicos y privados se identificó como problema central el bajo nivel de competitividad y sostenibilidad social y ambiental de la cadena de valor del café.

Entre las causas que explican directamente esta problemática se identificaron los siguientes efectos:

#### Efectos intermedios

- Pérdida de ingresos del productor.
- Reducción y/o estancamiento de las exportaciones.
- Incremento de los GEI.
- Niveles bajos de IDH en las zonas cafetaleras.

- Incremento de la pobreza rural y desempleo.

#### Efecto final

- Bajos ingresos de los actores de la cadena de valor del café.
- Problema central de la cadena de valor del café peruano.
- Bajo nivel de competitividad y sostenibilidad social y ambiental de la cadena de valor del café Peruano.

#### Causas directas

- Bajos niveles de productividad y manejo técnico.
- Bajo nivel e inconsistencia de la calidad de café.
- Limitado acceso y uso de servicios financieros por parte de las familias cafetaleras.
- Limitado posicionamiento del café peruano en el mercado nacional e internacional.
- Condiciones económicas, logísticas y sociales en las zonas cafetaleras limitan la eficiencia de la cadena de valor del café peruano.
- Débil gobernanza e institucionalidad de la cadena de valor del café peruano.

La comprensión de cada una de las causas directas que explican el problema central se llevó a cabo tras un largo proceso de reflexión en cada uno de los grupos de trabajo, utilizando la metodología de análisis causa-raíz.

Con las propuestas de acción a las que se arribó en cada grupo, se busca un impacto positivo sobre los ingresos del productor, el aumento de las exportaciones, la reducción de GEI, la mejora de los IDH de las zonas cafetaleras y la reducción de la pobreza y el desempleo rural.

#### 3.2.1 Bajos niveles de productividad y manejo técnico del cultivo sin criterios de sostenibilidad ambiental

Los bajos niveles de producción por hectárea que a nivel nacional bordean en promedio los 772 kilos/hectárea de café pergamino, son uno de los factores de mayor preocupación en materia de política agraria. Para el caso del café esta variable cobra aún mayor importancia al tratarse de un producto que se comercializa en el mercado de Commodities, ya que la capacidad que tienen los países productores para negociar los precios de venta es prácticamente nula. Por este motivo, las acciones orientadas a aumentar los ingresos de las familias cafetaleras deben centrarse, principalmente, en mejorar los niveles de producción y eficiencia en el manejo del cultivo.

La escasa capacidad técnica de los productores, la elevada incidencia y severidad de las plagas y la deforestación en fincas cafetaleras han sido identificadas como las causas directas que explican los bajos niveles de productividad y sostenibilidad ambiental del café.

En el primer caso, el limitado uso de tecnologías y el bajo acceso a servicios de asistencia técnica explican el manejo deficiente del cultivo. Asimismo, la ausencia de un sistema articulado de investigación, desarrollo e innovación y el débil consenso para implementar una política de I+D+i que se oriente a la solución de problemas del sector productivo basada en sólidos mecanismos de transferencia tecnológica.

Se refleja en la dispersión de recursos y duplicidad de esfuerzos que terminan debilitando la oferta y el acceso a bienes y servicios tecnológicos por parte de los agentes económicos. Asimismo, la provisión desarticulada de asistencia técnica junto con los bajos niveles de asociatividad y el escaso desarrollo de un mercado de bienes y servicios agrarios de calidad, merman las posibilidades de basar la producción en el desarrollo tecnológico e innovación. A ello se suma la baja predisposición o renuencia al cambio de buena parte de los caficultores que por su avanzada edad y bajo nivel de instrucción promedio se muestran más adversos al cambio tecnológico.

En el segundo caso, la elevada incidencia y severidad de las plagas están mostrando una mayor repercusión



sobre los niveles de productividad debido principalmente a la reducción de la efectividad de los métodos de control producto de los efectos del cambio climático, así como a la predominancia de plantaciones antiguas que no han sido renovadas por varias décadas en casi todas las regiones productoras tornándolas más susceptibles de ser atacadas por plagas y, finalmente, al inadecuado manejo sanitario del cultivo como consecuencia del debilitamiento del sistema nacional de prevención y control fitosanitario. El efecto devastador que dejó el ataque de la roya amarilla en el año 2013 cuando impactó en casi la mitad del área total cultivada con café en el país y desapareció 80 mil hectáreas (la quinta parte) que aún se encuentran en proceso de recuperación, es un indicador de esta problemática.

El tercer aspecto que explica directamente la pérdida de sostenibilidad del café es la fuerte deforestación que acompaña a la práctica de manejar el cultivo bajo sistemas productivos intensivos basados en la tala del bosque y explotación del monocultivo. Cabe resaltar que es precisamente el cambio de uso del suelo como consecuencia de la tala y quema de los bosques, provocados principalmente por el aumento del área agrícola y del cultivo ilegal de la coca, lo que en el caso del Perú explica aproximadamente la mitad de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Por esta razón es importante promover incentivos que fomenten la implementación de medidas de mitigación de los efectos del cambio climático y al mismo tiempo desarrollen capacidades institucionales para que la provisión de servicios públicos como, por ejemplo, el de asistencia técnica incorpore tecnología de manejo del café bajo sistemas agroforestales. Estas acciones tendientes a reducir la emisión de GEI constituyen una Acción de Mitigación Nacionalmente Apropriada (NAMA) para el café considerado como prioritaria en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) del Perú.

### 3.2.2 Bajos niveles e inconsistencia de la calidad del café

Si bien el café peruano está siendo reconocido por aumentar su participación en los mercados de cafés especiales donde la calidad sensorial en taza exigida por el consumidor es elevada y recompensada con excelentes precios pactados fuera de bolsa, la proporción de café peruano que se vende a la gran industria como café común, de volumen o 'mainstream', con menores niveles de calidad en taza sigue siendo la más importante. Adicionalmente, un problema saltante en materia de calidad del café peruano tiene que ver con su inconsistencia, es decir, con su limitada capacidad para mantener el mismo nivel de calidad de una cosecha a otra. Entre las principales razones que explican directamente esta problemática se encuentran la limitada infraestructura de post cosecha, principalmente la de secado; el escaso desarrollo de capacidades técnicas en materia de manejo del cultivo y de gestión de la calidad y el limitado desarrollo de servicios de infraestructura de la calidad u otros de apoyo que garanticen la trazabilidad de los parámetros y/o condiciones que definen la calidad en toda la cadena de valor.

En lo que respecta a la infraestructura de post cosecha, los escasos excedentes que genera la baja escala de producción de la familia caficultora reducen las posibilidades de inversión en la implementación de secaderos y, con ello, la capacidad de gestionar el riesgo de contaminación, exposición a las lluvias, a la elevada humedad y a la presencia de hongos que suelen ocurrir cuando el grano de café es secado a la intemperie sobre mantas colocadas al ras del suelo y cuando el almacenado se realiza en malas condiciones. La presencia de defectos físicos y organolépticos que se generan bajo estas condiciones aumenta las mermas y en consecuencia reducen el volumen de la oferta exportable.

En cuanto a las escasas capacidades técnicas en materia de gestión de la calidad, estas se explican, tanto por el lado de la demanda, debido a que existe poco interés por parte de los actores de la cadena por conocer e incorporar en sus procesos de producción buenas prácticas agrícolas o de manufactura porque los

acopiadores no premian la calidad con mejores precios; como por el lado de la oferta, ya que son escasos los servicios de capacitación o asistencia técnica que se ofrecen en las zonas productoras en temas vinculados a las buenas prácticas agrícolas y a la gestión de la calidad.

A lo anterior se suma la ausencia de servicios de infraestructura de la calidad que contribuyan con el aseguramiento y trazabilidad. Aunque se dispone de un conjunto de Normas Técnicas Peruanas del Café orientadas a la mejora y estandarización de la calidad, éstas no logran su propósito, entre otras razones, porque su aplicación es de carácter voluntario y los actores de la cadena están poco sensibilizados con respecto a la importancia de la calidad. Por esta razón los incentivos para desarrollar los servicios de infraestructura de la calidad (trazabilidad, métrica, normalización) disminuyen junto con la necesidad de desarrollar capacidades técnicas.

El bajo nivel de asociatividad de los pequeños caficultores limita las posibilidades de desarrollar economías de escala que les permitan realizar inversiones, centralizar la post cosecha y reducir los costos de acceso a capacitación y a los servicios de apoyo que garanticen la calidad. Un claro ejemplo son las Cooperativas que han sido capaces de superar estas limitaciones y facilitarles a sus socios el acceso a mejores mercados donde la diferenciación por calidad y sostenibilidad es compensada con mejores precios.

### 3.2.3 Limitado acceso y uso de servicios financieros

El sector agrario en general accede sólo al 5% de los créditos que coloca la banca. Según la Encuesta Nacional de la Demanda de Servicios Financieros de la Superintendencia de Bancos y Seguros SBS (2016) la escasa presencia física de establecimientos financieros, los altos costos operativos, sumados al aún alto porcentaje de productores sin documentos de garantía explican que sólo el 11% de la población rural haya solicitado, al menos, un crédito en una entidad financiera. La mayoría prefiere prestarse fuera del sistema (58%), recurriendo sobre todo a familiares y amigos (62%), a tiendas o puestos del mercado (30%), a los proveedores de mercadería, insumos y semillas (24%) o a cooperativas (12%).

Esa baja predisposición del productor para solicitar un préstamo en el sistema formal, aunado al hecho que la mayoría de ellos no sea sujeto de crédito han sido identificadas como las principales causas directas que explican, por el lado de la demanda, el limitado acceso y uso de servicios financieros; y, por el lado de la oferta, los elevados costos de transacción de los préstamos y la limitada oferta de productos financieros acorde a las necesidades de las familias cafetaleras.

En lo que respecta a la preferencia de los productores por recurrir a préstamos del sector informal, ésta se explica por la desconfianza en las entidades financieras que no proveen información transparente y de fácil comprensión, por la presencia de prestamistas informales con mejores condiciones de préstamo para el productor; por la aversión al riesgo de caer en situación de insolvencia y perder los bienes dados en garantía, y por la baja cultura financiera y la elevada tasa de interés.

El alto costo del crédito se explica, entre otras razones, por la elevada incertidumbre o riesgo inherente a la actividad agrícola que hoy en día se ve más afectado por las variables climatológicas; asimismo, tiene relación con los altos costos operativos producto de la elevada dispersión de las fincas que encarece los costos de evaluación y posterior supervisión de los créditos otorgados. En el primer caso, el aún incipiente mercado de seguros dificulta mitigar los riesgos de la actividad.

Las elevadas tasas de morosidad promedio del sector agrario también constituyen otro factor que explica los intereses elevados. A noviembre de 2017, el sector agrario alcanzó una tasa de morosidad promedio de 8.1% superando a las reportadas en los sectores Construcción (6.3%), Comercio (5%) y Transporte y Comunicaciones (4.4%), entre los más importantes (SBS, 2017).

Este problema de elevada morosidad ha cobrado especial importancia en la selva central donde una

proporción importante de los caficultores afectados por la roya se sobre endeudaron, concentrando el 62% del crédito otorgado por el Plan Nacional de Renovación de Cafetales a través de Agrobanco (hasta 2017). A pesar que sus deudas fueron reestructuradas, al constatarse la débil eficacia de las primeras medidas de control de la roya que no les permitieron contar con la producción e ingresos esperados, al día de hoy, gran parte de esas deudas continúan sin ser pagadas. La persistencia de los problemas climáticos y la aparente presencia de nuevas plagas podrían ser factores que lo expliquen. Para evitar estos resultados adversos, es necesario que todo programa de crédito esté acompañado de una plataforma de asistencia técnica altamente competente capaz de promover la adopción de nuevas tecnologías al mismo tiempo que incorpore conocimientos y prácticas locales que hayan demostrado una alta capacidad de resiliencia frente a los impactos del cambio climático.

Por otro lado, entre los principales criterios que prevalecen a la hora de tomar la decisión de dónde solicitar un crédito, los pobladores del ámbito rural encuestados señalan, en primer lugar, que el costo del crédito (tasas de interés y otros cargos) no sea muy caro (41%), que el trámite sea rápido y se apruebe a tiempo (38%), que el monto de las cuotas se ajuste a su capacidad de pago (32%), que se le otorgue la cantidad que necesita (26%), que no le pidan muchos documentos (18%), entre otros aspectos valorados (SBS, 2016). Se hace evidente así la necesidad de desarrollar nuevos productos financieros que respondan mejor a las necesidades reales de los productores. Por el lado de la demanda, es necesario duplicar esfuerzos en los tres niveles de gobierno para superar la elevada informalidad de la tenencia de la tierra que impide a gran parte de los productores ofrecer garantías reales para acceder a un crédito.

### 3.2.4 Limitado posicionamiento del café peruano en el mercado nacional e internacional

El café es considerado desde el año 2008 como un producto "bandera" por su importancia en la canasta agroexportadora y su impacto en la economía familiar rural.

La oferta exportable peruana de café se ha posicionado en grandes mercados importadores de café, debido principalmente a los acuerdos comerciales vigentes. Según datos de SUNAT, las exportaciones de café se dirigieron a 50 países en el 2018, mientras que en el 2008 a 42 países. Los principales mercados de exportación de Perú durante el periodo 2008 – 2018 fueron: Estados Unidos, Alemania y Bélgica. Estos tres países son mercados ya consolidados que en el 2018 abarcaron una participación del 61%. Seguidamente, se ubican Suecia, Canadá, Colombia, Reino Unido, Italia, Francia, Corea del Sur, Japón y Países Bajos que en el 2018 englobaron una participación del 33%. Asimismo, en los últimos cinco años se evidenció el ingreso a nuevos mercados, como Australia, Nueva Zelanda, Rusia y Emiratos Árabes Unidos.

No obstante, se requiere fortalecer las estrategias de posicionamiento y promoción comercial basadas en la diferenciación del café peruano, en particular los especiales. Asimismo, se requiere mejorar el desarrollo y difusión de información relevante sobre las tendencias comerciales y preferencias de los consumidores.

En ese sentido, estas acciones implican un mayor esfuerzo de articulación entre entidades del sector público y privado.

A ello se suma la presencia de una gran cantidad de empresas acopiadoras con poco interés por desarrollar estrategias comerciales de largo plazo que estén orientadas, por ejemplo, a mejorar la calidad y su consistencia en el tiempo o a contribuir con el desarrollo de un café sostenible que se maneje responsablemente sin depredar los bosques. A su vez, el abuso en el empleo de los "sellos" para salir al mercado exigidos por grandes empresas aumenta aún más los costos y deja poco margen para la negociación de mejores precios.

Por el lado del mercado interno, si bien el consumo de café se ha incrementado en los últimos años, éste aún sigue siendo relativamente bajo (650 gramos per cápita anual). Su promoción requerirá conocer con más detalle el mercado. La cadena de valor no cuenta con un estudio

actualizado que brinde esta información ni con datos confiables sobre el nivel de consumo per-cápita. Tampoco se cuenta con información sobre el nivel de calidad de los productos comercializados en el mercado interno. La oferta está segmentada en café instantáneo y café tostado. Este último es el de mejor calidad y hacia donde debe dirigirse la promoción del consumo interno.

A esto se suma la ausencia de una estrategia articulada de promoción del consumo interno de café. Abundan eventos dispersos y acciones desarticuladas que no logran establecer sinergias ni complementariedad bajo un objetivo claro. Esto es consecuencia de la poca articulación y coordinación entre el sector público, las organizaciones de productores, gremios y las empresas privadas.

### 3.2.5 Condiciones económicas, logísticas y sociales de las zonas cafetaleras limitan la eficiencia de la cadena de valor del café

Los IDH de los territorios donde habitan las familias cafetaleras presentan uno de los niveles más bajos en todo el país. Esto se explica tanto por los bajos ingresos o escasas oportunidades de diversificación económica que afectan la economía familiar, como por el poco acceso a servicios de salud y educación de calidad. En el ámbito rural de la Amazonía estos servicios se caracterizan por ser deficientes al no contar con infraestructura adecuada ni suficientes profesionales calificados.

A lo anterior se suma la creciente inseguridad de los territorios cafetaleros explicada en gran parte por la escasa presencia policial y por la situación generalizada de violencia y criminalidad que vive el país en los últimos años. Este problema, representa una amenaza para las organizaciones de productores y empresas comercializadoras ya que se traduce en costos adicionales por la compra de seguros para mitigar los riesgos de robo de la mercadería cuando se traslada de una zona a otra.

Otro factor que explica el bajo desarrollo de las zonas de producción cafetaleras es la deficiente conectividad vial, infraestructura logística y de telecomunicaciones. Esta última juega un papel cada vez más importante para acceder a información de mercados, servicios del sistema financiero, dinero móvil, comunicación en red, entre otros. Su baja cobertura en zonas rurales de selva impacta significativamente sobre la competitividad de la cadena. En materia logística, se observa que, desde la finca hasta los puertos de embarque, destaca un sistema de acopio deficiente explicado en gran parte por la poca infraestructura de acceso a las fincas de los productores, lo que genera importantes sobre costos.

Aunqu existen importantes recursos en el gobierno central para contribuir a cerrar las brechas en la provisión de servicios de salud, educación, infraestructura, seguridad, telecomunicación rural, entre otros; estos no son aprovechados por los gobiernos locales o regionales debido en gran parte a la poca capacidad para formular y presentar proyectos al Fondo al ser escasos los servicios profesionales especializados.

Otro factor relevante en la gestión integral de las zonas cafetaleras es el ordenamiento territorial entendido este como un proceso político y técnico administrativo de toma de decisiones concertadas para la ocupación ordenada del territorio y el uso sostenible de sus recursos. En este campo se deben emprender muchas acciones desde la difusión del marco regulatorio, simplificación administrativa que facilite el cumplimiento de la ley y el otorgamiento ágil de títulos habilitantes para el desarrollo sostenible del cultivo.

Esta situación de escaso desarrollo económico y social está llevando a un rápido envejecimiento de la población dedicada a la caficultura debido a que las oportunidades que los jóvenes tienen para acceder a un empleo digno son muy escasas, lo que los conduce a migrar o, en el peor de los casos, a involucrarse en actividades ilícitas como el cultivo de la coca, la minería y tala ilegales.

### 3.2.6 Débil gobernanza e institucionalidad de la cadena de valor del café.

Una de las características más saltantes de la cadena de valor del café y, probablemente la que mayor explica

los problemas que la afectan, es su débil gobernanza e institucionalidad.

La pluralidad de intereses y de visiones de los distintos actores públicos y privados sin el adecuado liderazgo que les permitiera alcanzar mejores niveles de competitividad y sostenibilidad, condujeron en el año 2002 a la necesidad de conformar el Consejo Nacional del Café con el propósito de que se encargue de identificar, analizar y proponer el marco legal y los lineamientos de política para el corto, mediano y largo plazo. El CNC se constituiría así en la plataforma que facilite el diálogo, la discusión y propuesta de políticas en favor de la cadena del valor del café.

No obstante lo anterior, en la actualidad persisten los problemas relacionados con la baja capacidad de diálogo entre el gobierno y el sector privado, la poca participación efectiva de los diferentes actores en la toma de decisiones, la ausencia de una visión de desarrollo concertada, la escasa coordinación multisectorial, multinivel y multiactor y la consecuente duplicidad de esfuerzos y el uso ineficiente de recursos. Se requiere un CNC fortalecido, que cuente con mecanismos para mejorar su nivel de representatividad así como su capacidad para ir más allá de su rol consultivo o propositivo y convertirse en una plataforma que invite a la acción, que tenga capacidad para convocar y lograr compromisos, hacer seguimiento a los mismos y rendir cuentas sobre los avances o resultados alcanzados.

A lo anterior se suma el hecho que la gobernanza de la cadena de valor siempre estará condicionada a las reglas de juego que impone un mercado global de Commodities donde ningún actor tiene capacidad para revertir las tendencias de los precios internacionales ni fijar los precios determinados en las bolsas de valores. La creciente informalidad con que operan los agentes económicos también dificulta su gobernanza, así como la falta de información de los principales indicadores de la cadena, especialmente los relacionados al eslabón productivo. Contar con un padrón de productores con información detallada del tamaño y ubicación geo referenciada de las fincas, entre otras variables, mejorarían sustancialmente la toma de decisiones de las propias organizaciones de productores y de las entidades públicas y privadas involucradas con la promoción de su desarrollo.

**4.4. ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS**

Objetivo Estratégico	Acciones Estratégicas	Acciones Operativas	Responsable Aliado	Aliados
	<b>AE 1.1</b> Generar y transferir nuevo conocimiento, promover la adopción de tecnologías disponibles y la innovación con miras a elevar la productividad y la capacidad de adaptación y respuesta de los sistemas productivos ante los efectos adversos del cambio climático.	Elaboración de una Agenda Nacional de I+D+i que responda a las necesidades de las familias cafetaleras y demás actores de la cadena.	MINAGRI-INIA, PRODUCE	CONCYTEC, FONDECYT, PNIA, Universidades Públicas y Privadas, ITP, IIAP, ICT, CPC, JNC, GGRR, GGLL, INDECOPI, otros.
		Investigación colaborativa entre la academia, empresa y Estado en base a la agenda priorizada considerando tecnologías de adaptación y mitigación del cambio climático.		
Difusión periódica los avances y resultados de I+D+i entre todos los actores de la cadena y proveedores de asistencia técnica.				
Validación participativa en campo de productores y producto-ras de las nuevas tecnologías generadas.				
	<b>AE 1.2</b> Mejorar el acceso de las familias cafetaleras a servicios de capacitación y asistencia técnica de calidad que incorporen criterios de sostenibilidad económica y ambiental.	Articulación territorial entre las instituciones públicas y privadas proveedoras de capacitación y asistencia técnica para mejorar la eficacia de las intervenciones.	MINAGRI-DGA- AGRORURAL- SSE	MINAGRI-PNRC, DEVIDA, MINAM, ONGs, Cooperación Internacional, empresas exportadoras, cooperativas, GGRR, GGLL, otros.
		Formación y certificación de proveedores de asistencia técnica con competencias para el manejo sostenible del cultivo.		
		Construcción y difusión de un Registro Único de Proveedores de Asistencia Técnica para el Café.		
		Incorporación del enfoque de adaptación del cambio climático y de gestión empresarial de la finca en los materiales de capacitación y asistencia técnica.		
		Participación equitativa de hombres y mujeres en los programas de capacitación y asistencia técnica en café.		

**IV. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS.**

**4.1. VISIÓN**

Al 2,030, el Perú es un país productor, exportador y consumidor de café sostenible de calidad adaptado al cambio climático, reconocido a nivel mundial por su innovación, competitividad y una sólida institucionalidad que beneficia directamente a las familias cafetaleras y al conjunto de actores.

**4.2. MISIÓN**

El sector cafetalero peruano trabaja de manera comprometida y articulada con el sector público y privado para la mejora de la producción, rentabilidad y calidad con tecnología sostenible y de bajas emisiones, conservando los bosques, potenciando la diversidad productiva, la inclusión social y financiera y los medios de vida de las familias cafetaleras.

**4.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

**Objetivo general**

Mejorar los niveles de competitividad y sostenibilidad social y ambiental de la cadena de valor del café.

**Objetivos específicos**

- Incrementar la productividad promedio del café a nivel nacional.
- Mejorar la calidad del café peruano destinada al mercado de exportación.
- Facilitar el acceso a los servicios financieros para la actividad productiva cafetalera.
- Mejorar el posicionamiento y comercialización del café peruano.
- Mejorar los procesos de articulación del MINAGRI, Gobierno Regional y Gobierno Local en la inversión pública en la cadena cafetalera.
- Fortalecer la gobernanza e institucionalidad de la actividad cafetalera.

Objetivo Estratégico		Acciones Estratégicas		Acciones Operativas	Responsable Aliado	Aliados
OE.1	INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD PROMEDIO DEL CAFÉ A NIVEL NACIONAL	AE 1.3	Formar profesionales y técnicos como proveedores de asistencia técnica especializada en el manejo sostenible del café.	Implementación de un programa articulado de formación de proveedores de asistencia técnica en manejo sostenible del café con participación de entidades públicas, privadas y de la cooperación internacional.	MINAGRI-DGA	MINEDU-SINEACE, DEVIDA, GGRR, GLL, empresas exportadoras, cooperativas, otros.
				Implementación de un sistema de acreditación y certificación de competencias laborales para la prestación de servicios de Asistencia Técnica.		
		AE 1.4	Promover la renovación de plantaciones de café mediante la recuperación del paisaje cafetalero bajo sistemas agroforestales y evitando la conversión de los bosques	Renovación de plantaciones de café bajo sistemas agroforestales con énfasis en las zonas de elevada incidencia de plagas.	MINAGRI-PNRC	GGRR, GLL, ONGs, ICRAF, INIA, INDECOPI, empresas exportadoras, cooperativas, otros.
				Estrategia articulada para ampliar la cobertura del Programa Nacional de Renovación de Cafetales con participación de los GGRR, GLL y otros actores públicos y privados.		
				Articular la Renovación de Cafetales a los Programas Presupuestales vinculados al desarrollo agrario, en los tres niveles de gobierno.		
AE 1.5	Fomentar el desarrollo de un sistema de provisión de bienes y servicios de apoyo a la cadena de valor del café.	Propagación de nuevas variedades, con atributos de calidad y sostenibilidad ambiental, validadas en campo por empresas privadas, cooperativas, etc.	MINAGRI-DGA	SENASA, MINAM, SENAMHI, DEVIDA, ONGs, Universidades, Cooperación internacional, GGRR, GLL, empresas exportadoras, cooperativas, otros.		
		Fomento de relaciones comerciales de largo plazo entre proveedores privados de bienes y servicios agrarios y organizaciones o grupos de productores y productoras.				
		Potenciamiento de laboratorios existentes de análisis de suelos y fomento de nuevos proveedores.				
		Implementación de un sistema de alerta temprana a través de una red de servicios meteorológicos en zonas cafetaleras en base a un protocolo de atención de emergencias.				
AE 1.6	Reducir la incidencia y severidad de las plagas en café.	Desarrollo de mecanismos de aprovisionamiento de semillas y/o plantones de calidad resiliente al cambio climático y con altos estándares de calidad en taza.	MINAGRI-SENASA-DGAI	DEVIDA, Universidades, ONGs, Cooperación Internacional, GGRR, GLL, empresas exportadoras, cooperativas, otros.		
		Fortalecimiento institucional del Sistema de Vigilancia Fitosanitaria involucrando a GGRR y GLL con el acompañamiento del SENASA.				
		Validación en campo, a nivel de parcelas de aprendizaje, los insumos registrados para plagas del café (orgánico y convencional) con la participación de productoras y productores cafetaleros y la empresa privada.				
		Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los proveedores de asistencia técnica públicos y privados, nacionales y regionales en aspectos al MIP / BPA en el café.				
		Incorporación en el Registro Único de Proveedores de Asistencia Técnica en Café y puesta a disposición del público, de la relación de profesionales y técnicos con competencias desarrolladas en MIP / BPA y Escuelas de Campo.				
AE 1.7	Contribuir a la reducción de GEI fomentando el manejo sostenible del café bajo Sistemas Agroforestales en el marco de la NAMA Café.	Fortalecimiento de las metodologías de capacitación puestas en práctica por los proveedores de asistencia técnica en las zonas cafetaleras mediante el desarrollo de Escuelas de Agricultores y Agricultoras para el MIP.	MINAGRI-DGAAA	PNUD, ICRAF, ONGs, Cooperación Internacional, GGRR, GLL, otros		
		Incorporación del enfoque de adaptación y mitigación del cambio climático en la asistencia técnica brindada por el sector público, privado y la cooperación internacional.				
				Impulso de mecanismos financieros para el desarrollo de líneas de crédito verdes que mejoren el acceso equitativo de hombre y mujeres a nuevos productos financieros.		

Objetivo Estratégico		Acciones Estratégicas		Acciones Operativas	Responsable Aliado	Aliados
OE.2	MEJORAR LA CALIDAD DEL CAFÉ DESTINADA AL MERCADO DE EXPORTACIÓN	AE 2.1	Promover una cultura de calidad del café en el país.	Campañas de difusión y sensibilización sobre los beneficios e importancia de la infraestructura de la calidad para mejorar la calidad y productividad de la cadena de café.	PRODUCE-INACAL	MINAGRI, DEVIDA, GGRR, GLL, ONUDI/SECO, Empresas Exportadoras, cooperativas, CPCC, JNC, otros
				Incorporación de la gestión de la calidad en la temática de asistencia técnica provista por el sector público, privado y la cooperación internacional.		
				Organización de concursos nacionales y participación en eventos internacionales de promoción de la calidad del café.		
		AE 2.2	Desarrollo de capacidades técnicas en gestión de la calidad del café en los diferentes eslabones de la cadena de valor.	Desarrollo de capacidades técnicas en gestión de la calidad a partir de alianzas público-privadas entre la academia, empresa, organizaciones de productores y gobierno nacional, regional y local.	MINAGRI / PRODUCE	ITP, CITES Café, INACAL, DEVIDA, MINCETUR, empresas exportadoras, cooperativas, CPCC, JNC, GGRR, GLL, ONUDI/SECO, otros
				Difusión de las Normas Técnicas Peruanas de Café entre los actores de toda cadena.		
				Formación de catadores y catadoras en las zonas cafetaleras.		
				Participación de baristas en eventos internacionales, nacionales y regionales de promoción de la calidad del café peruano		
				Acreditación y certificación de competencias laborales para la prestación de servicios de capacitación sobre gestión de la calidad del café.		
		AE 2.3	Fortalecer y desarrollar servicios de infraestructura de calidad u otros mecanismos que garanticen la trazabilidad de los parámetros y/o condiciones que definen la calidad del café a lo largo de la cadena.	Desarrollo de mecanismos de trazabilidad.	MINAGRI / PRODUCE - INACAL/ GGRR /GLL	PRODUCE-INACAL, INNOVATE, ITP, CITES-Café, DEVIDA, GGRR, GLL, ONUDI/ SECO, CPCC, JNC
Suscripción de Pactos por la Calidad a nivel distrital entre todos los actores de la cadena de valor incorporando mecanismos que incentiven la calidad en los productores y productoras).						
Desarrollo o mejora de infraestructura de la calidad mediante proyectos de inversión pública u obras por impuesto.						
OE.3	FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA CAFETALERA.	AE 3.1	Promover la educación financiera y cultura crediticia en las zonas cafetaleras.	Desarrollo de programas de capacitación y asistencia técnica en gestión productivo-financiera de la finca con enfoque de rentabilidad y sostenibilidad dirigido a los proveedores de asistencia técnica de los GGRR y GLL.	MINAGRI –DGA –DIFESA	DEVIDA, COFIDE, ONG, GGRR, GLL, Cooperación Internacional, otros
				Alianzas público-privadas para desarrollar campañas de difusión, con información clara y transparente, sobre los servicios financieros disponibles en el mercado dirigido a las productoras y productores cafetaleros.		
		AE 3.2	Fomentar alianzas público-privadas para ampliar la cobertura de servicios financieros en las principales zonas productoras.	Desarrollo y uso de canales tecnológicos alternativos (teléfonos móviles y/o medios digitales) para la realización de transacciones financieras.	MINAGRI-DGA-DIFESA	DEVIDA, SBS, ONG, GGRR, GLL, AGROBANCO, empresas exportadoras, cooperativas, otros
				Alianzas público-privadas para ampliar la infraestructura de servicios financieros en las principales zonas cafetaleras.		
				Desarrollo de mecanismos de ampliación de la cobertura de seguros agrarios.		
		AE 3.3	Impulsar el diseño e implementación de nuevos productos financieros acordes a las necesidades, capacidad de pago y de endeudamiento de las organizaciones y familias caracterizado por una sostenibilidad ambiental.	Creación de líneas de crédito asociados a la producción sin deforestación.	MINAGRI-DGA-DIFESA	DEVIDA, MINAM, COFIDE, ONGs, cooperación internacional, GGRR, GLL, ASBANC, otros.
				Impulso a la implementación del Compromiso de Incorporación del Protocolo Verde en el sistema financiero (Convenio MINAM-ASBANC).		
				Desarrollo y promoción de productos financieros dirigido a jóvenes y mujeres en apoyo a las iniciativas lideradas de manera sostenible y efectiva		

Objetivo Estratégico	Acciones Estratégicas	Acciones Operativas	Responsable Aliado	Aliados
OE.4 MEJORAR EL POSICIONAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ PERUANO	AE 4.1 Desarrollar e implementar una estrategia de promoción comercial articulada y consensuada entre todos los actores públicos y privados por tipo de grano de café comercial (cafés especiales, certificados y comunes o mainstream).	Caracterización de perfiles de café por región/ zona geográfica (historia, cultura, biodiversidad, paisaje, costumbre).	MINAGRI / MINCETUR-PROMPERÚ/ Relaciones Exteriores/ INDECOPI	DEVIDA, INACAL, GGRR, GGLL, CPCC, JNC, empresas exportadoras, cooperativas, otros
		Desarrollo y difusión de la marca nacional del café peruano.		
		Elaboración e inscripción del Reglamento de Uso de la Marca Café Perú resaltando los atributos de calidad, biodiversidad y sostenibilidad.		
		Desarrollo de indicaciones geográficas regionales, marcas colectivas y marcas de certificación para el café		
		Organización y fortalecimiento de eventos regionales y nacionales de café articulados bajo un objetivo común.		
		Participación de Perú en las ferias y eventos internacionales de café.		
		Desarrollo y difusión de herramientas y plataformas de promoción comercial.		
		Estudio de percepción de marca del Café Perú en consumidores nacionales e importadoras internacionales.		
	AE 4.2 Promover el incremento del consumo interno del café peruano.	Elaboración de un estudio de diagnóstico situacional del consumo interno del café.	PRODUCE-MINAGRI	MINCETUR, DEVIDA, Cooperación Internacional, GGRR, GGLL, otros
		Desarrollo de campañas y acciones orientadas a generar una cultura de consumo del café, asociado a la gastronomía, turismo (Ruta del Café), salud, entre otros.		
		Apoyo a la profesionalización e incremento del número de catadores y baristas a nivel nacional.		
	AE 4.3 Desarrollar innovación, tecnología capacidades y mecanismos para profesionalizar la gestión comercial (nacional e internacional) del café peruano.	Provisión de servicios de capacitación en gestión comercial y empresarial.	PRODUCE-MINCETUR-PROMPERÚ/ MINAGRI	DEVIDA, GGRR, GGLL, Cooperación Internacional, otros
Desarrollo de mecanismos e instrumentos que permitan reducir la informalidad en la comercialización del café en coordinación con las empresas formales.				
AE 4.4 Promover servicios de inteligencia comercial para posicionar el café peruano en el mercado internacional.	Desarrollo y difusión de información de inteligencia comercial y prospección de mercados.	MINCETUR-PROMPERÚ	MINAGRI, DEVIDA, GGRR, GGLL, Cooperación Internacional, otros	
	Desarrollo de mecanismos de articulación comercial entre organizaciones de productores, empresas peruanas y extranjeras.			
	AE 5.1 Fomentar la intervención articulada del gobierno nacional, regional y local para mejorar la efectividad de la prestación de bienes y servicios públicos (salud, educación, seguridad, infraestructura vial, comunicaciones, vigilancia sanitaria, etc.) en las zonas cafetaleras.	Desarrollo de capacidades para la formulación y gestión de Planes de Desarrollo Concertado, Planes Viales y proyectos de inversión pública que mejoren la infraestructura de acceso, telecomunicaciones y conexión con el mercado.	PCM-SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN	MINAGRI (DGA), DEVIDA, GGRR, GGLL, Cooperación Internacional, otros
		Programas Presupuestales de los tres niveles de gobierno articulados territorialmente en los principales distritos cafetaleros		
		Incremento de la inversión en zonas cafetaleras vía la articulación de las propuestas regionales a fondos de inversión pública.		
	AE 5.2 Fomentar alianzas público - privadas para fomentar el desarrollo económico local de las zonas cafetaleras evitando que migren hacia actividades ilegales.	Iniciativas de diversificación productiva y actividades complementarias para el desarrollo de las fincas cafetaleras.	MINAGRI/ PCM-SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN / GORES	DEVIDA, , GGLL, Cooperación Internacional, otros
		Generación de incentivos con enfoque de género y derechos para el recambio generacional en la conducción de las organizaciones cafetaleras.		
		Ejecución de obras por impuestos en los principales distritos cafetaleros.		

Objetivo Estratégico		Acciones Estratégicas		Acciones Operativas	Responsable Aliado	Aliados
OE.5	MEJORAR LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN DEL MINAGRI, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL EN LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA CADENA CAFETALERA	AE 5.3	Gestionar el territorio y fomentar la formalización de la propiedad rural en zonas cafetaleras.	Fortalecimiento de procesos de zonificación económica y ecológica en las regiones cafetaleras.	MINAGRI / PCM-SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN / GRR	MINAM, GGLL, DEVIDA, Cooperación Internacional, otros
				Zonificación forestal en zonas cafetaleras.		
				Elaboración de catastro en zonas productoras de café y delimitación de las zonas cafeteras en base a instrumentos de gestión territorial (ZEE, la ZF, la zonificación agroecológica, entre otros).		
				Diseño e implementación de proyectos de conservación de cabeceras de cuenca.		
				Otorgamiento de títulos de propiedad y formalización de la tenencia de tierras cerrando las brechas de acceso a la propiedad que tienen las mujeres jefas de hogar.		
				Otorgamiento de títulos y contratos de cesión en uso para sistema agroforestales en zonas productoras de café.		
				Simplificación administrativa para el otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal sostenible en finca y otros títulos habilitantes.		
OE.6	FORTALECER LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD DE LA ACTIVIDAD CAFETALERA	AE 6.1	Desarrollar y/o fortalecer los espacios de coordinación multisectorial, multinivel y multiactor para el seguimiento, retroalimentación y ajustes a la implementación del PNA Café.	Fortalecimiento del CNC con mecanismos de representación (de productores, organizaciones y gremios nacionales, gobiernos regionales y locales), definición de roles, políticas, autonomía, financiamiento y presencia a nivel país.	MINAGRI	ONGs, cooperación internacional, GGRR, GGLL, empresas exportadoras, cooperativas, otros
				Dotación de mecanismos legales y recursos económicos que contribuyan al fortalecimiento de la institucionalidad y gobernanza del sector Fondo Cafetalero		
				Creación y funcionamiento del Instituto Nacional del Café.		
		AE 6.2	Promover la asociatividad y el fortalecimiento de capacidades en gestión organizacional y representación gremial, con mayor participación de las mujeres	Construcción del Registro Nacional Único de Productores Cafetaleros y Carnetización.	MINAGRI - PRODUCE	INEI, PRODUCE, DEVIDA, GGRR, GGLL, Universidades, otros
				Desarrollo de mecanismos e incentivos para incrementar el nivel de asociatividad de los productores actualmente no organizados		
				Garantizar el acceso y participación de las mujeres en la toma de decisiones en las acciones de gestión organizacional y en las asociaciones gremiales		
				Fortalecimiento de la gestión de las Mesas Técnicas Regionales de Café.		
				Fortalecimiento y articulación con los CITEs Café.		
				Capacitación para el desarrollo y formación de cuadros gerenciales y directivos.		
		AE 6.3	Desarrollar un Sistema Nacional de Información del Café Peruano.	Soporte a la representación gremial ante instancias regionales y globales del sector café (PROMECAFE, ICO, GCP, Comercio Justo, entre otros).	MINAGRI	MINAM, INEI, GGRR, GGLL, DEVIDA, entidades privadas, Cooperación Internacional, universidades, otros.
				Realización del Censo Nacional Cafetalero.		
				Creación y funcionamiento de un sistema de información en línea con estadística actualizada y confiable de interés de todos los actores de la cadena de valor del café peruano.		
				Optimización de los servicios de comercialización y acceso a mercados diferenciados a nivel nacional e internacional.		
				Ordenamiento y Centralización de la información de la emisión de los Certificados de Origen.		

#### 4.5. GOBERNANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN

La implementación del PNA-Café se basa en un proceso de diálogo para la acción que requiere de la participación activa de los diversos actores públicos y privados del ámbito nacional, regional y local en cada uno de los espacios de coordinación que se describen en este acápite.

**Liderazgo del Consejo Nacional del Café.** La implementación del PNA-Café es conducida por el MINAGRI a través del Consejo Nacional del Café (CNC) el cual es fortalecido mejorando sus niveles de representación y liderazgo necesarios para conducir los espacios de coordinación que se describen a continuación:

##### 4.5.1. Coordinación intrasectorial

Es aquella que debe realizarse entre todas las dependencias del MINAGRI u organismos adscritos a éste con la finalidad de identificar acciones complementarias y/o transversales que se operativicen sumando esfuerzos en el logro de los objetivos.

El CNC lidera esta coordinación convocando a las dependencias que estén vinculadas con el cumplimiento de los objetivos del PNA-Café con el propósito de:

- Presentar las metas anuales que se esperan cumplir en el marco del PNA-Café.
- Discutir la estrategia articulada de intervención.
- Lograr compromisos institucionales para su cumplimiento.
- Tomar conocimiento y hacer seguimiento al proceso de elaboración articulada de los planes operativos y la programación presupuestal, vinculados a las actividades del PNA-Café.
- Otros propósitos que coadyuven en la implementación del presente Plan.

En este espacio de coordinación participan, a nivel del Viceministerio de Políticas Agrarias, las siguientes Direcciones:

- Dirección General de Políticas Agrarias.
- Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas.
- Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural.
- Dirección General de Articulación Intergubernamental.

Y a nivel del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego participan las siguientes Direcciones:

- Dirección General Agrícola: Dirección Agrícola, Dirección de Financiamiento y Seguro Agrario, Plan Nacional de Renovación de Cafetales.
- Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

Pueden ser convocados para su participación: AGRORURAL, AGROIDEAS, SENASA, INIA, SERFOR, Sierra y Selva Exportadora; los Proyectos Especiales Jaén-San Ignacio-Bagua, Alto Huallaga, Pichis Palcazú, y PROVRAEM.

##### 4.5.2. Coordinación Intersectorial

Es aquella que se realiza a nivel de los distintos ministerios que contribuyen directa o indirectamente en la solución de los problemas identificados y en el cumplimiento de los objetivos correspondientes.

La coordinación intersectorial será canalizada mediante el CNC, que convoca al MEF, MINCETUR, PRODUCE, MINAM, PCM, CONCYTEC y DEVIDA, SENAMHI, IGP, IIAP, entre otras entidades.

Cada sector designa a su representante para la implementación del presente Plan quien canaliza a las instancias correspondientes de su sector los acuerdos y compromisos que se asuman.

Este espacio de coordinación tiene como propósitos:

- Presentar las metas anuales que se esperan cumplir en el marco del PNA-Café que involucren a los sectores convocados.

- Discutir la estrategia articulada de intervención.
- Lograr compromisos institucionales para su cumplimiento.
- Tomar conocimiento y hacer seguimiento al proceso de elaboración articulada de los planes operativos y la programación presupuestal, vinculados a las actividades del PNA-Café.
- Otros propósitos que coadyuven en la implementación del presente Plan.

##### 4.5.3. Coordinación Intergubernamental o multinivel

Es aquella que se realiza entre las instancias del gobierno central, sus oficinas descentralizadas y los gobiernos regionales y locales.

El CNC, en coordinación con la Dirección General de Articulación Intergubernamental del MINAGRI y la Secretaría de Descentralización de la PCM, articulan y fortalecen la coordinación entre el Gobierno Nacional y los gobiernos regionales y locales con la participación de los Comités de Gestión Agraria o las mesas técnicas que operan a nivel de provincias o distritos de las regiones de Junín, San Martín, Cajamarca, Cusco, Amazonas, Huánuco, Pasco, Ayacucho, entre otras.

Estos espacios de coordinación tendrán como propósito:

- Elaborar los planes operativos articulados territorialmente y alineados al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PNA-Café.
- Discutir la estrategia articulada de intervención entre el sector público y privado que opera en el territorio.
- Lograr compromisos institucionales para su cumplimiento.
- Tomar conocimiento y hacer seguimiento al proceso de elaboraciones articuladas de los planes operativos y la programación presupuestal vinculadas a las actividades del PNA-Café.
- Otros propósitos que coadyuven en la implementación del presente Plan.

##### 4.5.4. Coordinación Multiactor

En este nivel de coordinación se continúa promoviendo el diálogo inclusivo con el conjunto de actores que participaron en la etapa de formulación del PNA-Café, que incluye a representantes del sector público, privado, cooperación internacional, ONGs, organizaciones de productores, gremios, la sociedad civil, y otros cuyos roles e intereses sean relevantes durante la fase de implementación.

Esta coordinación busca sumar esfuerzos entre el sector público y privado y al mismo tiempo promueve la rendición de cuentas de los avances y logros alcanzados en base a los compromisos institucionales asumidos por ambos, haciendo ajustes a la estrategia de implementación, de ser necesario.

Todas las acciones de coordinación en estos cuatro niveles permiten tener un alineamiento estratégico institucional y operativo, coordinado y concertado con todos los actores de la cadena de valor del café. Para una correcta implementación del PNA-Café se elabora anualmente un plan operativo de trabajo conjunto, que en base a la matriz de planificación del PNA-Café, precise los indicadores y metas. Del mismo modo, integra los roles y competencias, así como la respectiva correlación con el presupuesto y financiamiento; lo que permite realizar las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación.

#### 4.6. FINANCIAMIENTO

El PNA - Café será financiado principalmente por el sector público, pudiendo recurrir al apoyo de la cooperación internacional. Para tal fin, se gestionará la formulación de proyectos de cooperación y se fomentará la inversión privada a través de mecanismos como el de obras por impuestos, entre otros. Por parte del sector público, los planes operativos correspondientes y la programación presupuestal deberán realizarse el primer trimestre de cada año para lograr incorporar en el Plan



Operativo Institucional Multianual las metas que se esperan cumplir en el marco del PNA-Café. Asimismo, el MINAGRI y los otros sectores públicos involucrados promoverán la gestión por resultados fomentando la programación y ejecución presupuestal a través de los Programas Presupuestales ya establecidos.

Las entidades públicas responsables de la ejecución de las acciones operativas deberán incluirlas en sus respectivos planes operativos institucionales.

La gestión articulada que se fomentará durante la implementación del PNA-Café buscará que parte importante del financiamiento se ejecute también con presupuestos regionales y locales.

**V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Las acciones de seguimiento y evaluación del PNA-Café son lideradas por el MINAGRI, con la participación directa del CNC y de los otros sectores involucrados.

En el MINAGRI, la DGA efectúa el seguimiento y supervisa el cumplimiento de los indicadores de actividad,

**VI. INDICADORES**

correspondiendo a la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas (DSEP) de la DGESEP efectuar el seguimiento y supervisión a nivel de indicadores de producto y resultado y del Plan en su conjunto. La DGA desarrolla semestralmente los informes de seguimiento correspondientes a los indicadores de resultado y producto PNA-Café.

Al primer semestre de la implementación del PNA-Café la DGA elaborará las fichas técnicas de los indicadores a nivel de resultado, producto y actividades para el período 2019-2030 y las metas multianuales de cada indicador a nivel de actividades, producto, resultado e impacto. Las fichas técnicas incluyen la información de línea, objetivos y responsables base, logros esperados. Igualmente, la DGA, con el asesoramiento de la DGESEP, construirá los instrumentos necesarios para el seguimiento y supervisión de las actividades del PNA-Café.

Los informes de seguimiento correspondientes a los indicadores de resultado y producto son construidos anualmente y en lo correspondiente al seguimiento y supervisión del Plan, la DGA lo desarrolla semestralmente.

Objetivos		Nombre del indicador	Unidad	Método de cálculo	Responsable	Fuente de Datos
Código	Descripción					
OG.	Mejorar los niveles de competitividad y sostenibilidad social y ambiental de la cadena de valor del café	IDH promedio de las zonas de alta incidencia de actividad cafetalera	IDH	Promedio del IDH de las provincias con alta incidencia de actividad cafetalera: Junín (provincias de Chanchamayo y Satipo), San Martín (Moyobamba, Rioja, San Martín y Tocache), Cajamarca (San Ignacio y Jaén), Amazonas (Rodríguez de Mendoza y Bagua), Cuzco (La Convención) y Huánuco (Leoncio Prado).	MINAGRI-DGESEP	PNUD-Sistema Virtual de Publicaciones
OE. 1	Incrementar la productividad promedio del café a nivel nacional	Rendimiento promedio de café a nivel nacional	Quintales/Hectárea	Cociente del volumen cosechado nacional y superficie nacional de café grano verde (quintales/hectárea).	MINAGRI-DGESEP	MINAGRI, DGESEP-Sistema Integrado de Estadística Agraria
OE. 2	Mejorar la calidad del café peruano destinada al mercado de exportación	Porcentaje de participación de exportación de cafés certificados	Porcentaje	Cociente del volumen exportado de cafés especiales y el volumen total de café exportado del periodo. Se considera cafés especiales aquellos con valor unitario superior al precio promedio del café cotizado en bolsa.	MINAGRI-DGESEP	SUNAT: Área de sistemas Bloomberg: Sistema Virtual de Información de Precios Agrícolas
OE. 3	Facilitar el acceso a los servicios financieros para la actividad productiva cafetalera	Porcentaje de participación de productores cafetaleros con acceso a créditos	Porcentaje	Cociente del número de caficultores que acceden a crédito y el total de caficultores a nivel nacional.	MINAGRI-DGESEP	Encuesta Nacional Agropecuaria
OE. 4	Mejorar el posicionamiento y comercialización del café peruano	Posición del Perú en el ranking global de países exportadores de café	Número	Número de participación peruana en el ranking mundial registrado.	MINAGRI-DGESEP	ICO: Portal Web de precios internacionales de café (www.ico.org)
OE. 5	Mejorar los procesos de articulación del MINAGRI, Gobierno Regional y Gobierno Local en la inversión pública en la cadena cafetalera	Porcentaje de productores cafetaleros intervenidos con el PNACP	Porcentaje	Cociente del número de beneficiarios caficultores atendidos adecuadamente por PNACP y el total de caficultores a nivel nacional.	MINAGRI-DGESEP	MINAGRI: Registros Administrativos del PNRC Encuesta Nacional Agropecuaria
OE. 6	Fortalecer la Gobernanza e Institucionalidad de la actividad cafetalera	Participación de las cooperativas u otro tipo de organización en la exportación del café grano.	Porcentaje	Cociente del volumen exportado por cooperativas cafetaleras y el total del volumen de café exportado grano verde.	MINAGRI-DGESEP	SUNAT: Área de sistemas MINAGRI, DGESEP-Sistema Integrado de Estadística Agraria

**OE/AE**

OE. 1	Incrementar la productividad promedio del café a nivel nacional		
	Descripción	Nombre del Indicador	Responsable
AE. 1.1	Generar y transferir nuevo conocimiento, promover la adopción de tecnologías disponibles y la innovación con miras a elevar la productividad y la capacidad de adaptación y respuesta de los sistemas productivos ante los efectos adversos del cambio climático.	Número de tecnologías adoptadas por los actores de la cadena de valor	
		Número de regiones que cuentan con Registro de Productores de Semillas y/o Plantones de Café vigente	
		Proporción de productores y productoras que acceden a semillas y/o plantones certificados de café	

AE. 1.2	Mejorar el acceso de las familias cafetaleras a servicios de capacitación y asistencia técnica de calidad que incorporen criterios de sostenibilidad económica y ambiental	Proporción de productores cafetaleros respecto del total de caficultores que reciben servicios de extensión en Buenas Prácticas Agrícolas	
AE. 1.3	Formar profesionales y técnicos como proveedores de asistencia técnica especializada en el manejo sostenible del café	Personas formadas y calificadas como proveedores de asistencia técnica	
AE. 1.4	Promover la renovación de plantaciones de café mediante la recuperación del paisaje cafetalero bajo sistemas agroforestales y evitando la conversión de los bosques	Superficie de plantaciones antiguas de café renovadas bajo Sistemas Agroforestales (SAF)	
AE. 1.5	Fomentar el desarrollo de un sistema de provisión de bienes y servicios de calidad de apoyo a la cadena de valor del café	Sistemas de alerta temprana operando eficientemente con estaciones de servicio meteorológico bajo un protocolo de atención de emergencias coordinada entre el SENASA, SENAMHI y los tres niveles de gobierno.	MINAGRI-DGA-INIA
		Laboratorios de análisis de suelos prestando servicios en las mismas zonas productoras	
AE. 1.6	Reducir la incidencia y severidad de las plagas en café	Proporción de la superficie de café con baja incidencia o infestación de plagas	
		Proporción de insumos registrados que han sido validados en campo de agricultores	
		N° de proveedores de asistencia técnica de los GGRR y GLL capacitados en MIP / BPA	
		Registro Nacional de Proveedores de Asistencia Técnica (PAT) implementado y a disposición de los actores de la cadena	
AE. 1.7	Contribuir a la reducción de GEI fomentando el manejo sostenible del café bajo Sistemas Agroforestales en el marco de la NAMA Café	Proporción de programas o proyectos de asistencia técnica en café de los GGRR y GLL que han incorporado la gestión ambiental en sus contenidos y la transfieren a los productores y productoras	
		Número de profesionales y técnicos de los GGRR, GLL y de proyectos de la Cooperación que han sido capacitados en el manejo sostenible del café	
OE. 2	<b>Mejorar la calidad del café peruano destinada al mercado de exportación</b>		
	<b>Descripción</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Responsable</b>
AE. 2.1	Promover una cultura de calidad del café en el país	Tasa de crecimiento del número de organizaciones/empresas sensibilizadas que han logrado obtener una certificación de calidad o utilizan las NTP Café en sus procesos	
AE. 2.2	Desarrollo de capacidades técnicas en gestión de la calidad del café en los diferentes eslabones de la cadena de valor	Número de productores y productoras líderes que aplican Buenas Prácticas de Post cosecha en el Café	MINAGRI-DGA-SENASA
		Proporción de gobiernos locales y regionales que han logrado incorporar la gestión de la calidad en los programas o proyectos de asistencia técnica en café en el marco de la NAMA Café	
AE. 2.3	Fortalecer y desarrollar de servicios de infraestructura de calidad u otros mecanismos que garanticen la trazabilidad de los parámetros y/o condiciones que definen la calidad del café a lo largo de la cadena	Número de catadores y catadoras formados y prestando servicios a programas de capacitación y organizaciones de productores	
		Número de productores, productoras, técnicos y profesionales capacitados en aspectos relacionados a la gestión de la calidad del café	
		Número de NTP desarrolladas (Nuevas/revisadas)	
OE. 3	<b>Facilitar el acceso a los servicios financieros para la actividad productiva cafetalera</b>		
	<b>Descripción</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Responsable</b>
AE. 3.1	Promover la educación financiera y cultura crediticia en las zonas cafetaleras	N° de GLL que han implementado al menos tres campañas informativas por año en alianza con las entidades financieras	
AE. 3.2	Fomentar alianzas público-privadas para ampliar la cobertura y calidad de los servicios financieros en las principales zonas productoras	Tasa de incremento de acceso al sistema financiero formal por parte de las organizaciones y familias cafetaleras	MINAGRI-DGA-DIFESA
AE. 3.3	Impulsar el diseño e implementación de nuevos productos financieros acordes a las necesidades, capacidad de pago y de endeudamiento de las organizaciones y familias caracterizado por una sostenibilidad ambiental	N° de nuevos productos financieros operando en el sistema financiero que contribuyen a la NAMA Café	

Mejorar el posicionamiento y comercialización del café peruano			
OE. 4	Descripción	Nombre del Indicador	Responsable
AE. 4.1	Desarrollar e implementar una estrategia de promoción comercial articulada y consensuada entre todos los actores públicos y privados por tipo de grano de café comercial (café especiales, certificados y comunes o mainstream)	Una marca del café peruano desarrollada y con reglamento de uso que resalta atributos de calidad, biodiversidad y sostenibilidad ambiental	MINAGRI-DGA-SSE
		Proporción de consumidores nacionales de café entrevistados que reconocen la marca Café Perú con la producción de un café de alta calidad y sostenibilidad ambiental	
		Montos negociados en eventos de promoción comercial	
AE. 4.2	Promover el incremento del consumo interno del café peruano	Tasa de incremento del consumo interno per cápita de café peruano	
AE. 4.3	Desarrollar innovación, tecnología, capacidades y mecanismos para profesionalizar la gestión comercial (nacional e internacional) del café peruano	N° expertos locales formados en gestión comercial	
		N° organizaciones y/o empresas que han mejorado su capacidad de negociación, gestión comercial y de riesgos	
AE. 4.4	Promover servicios de inteligencia comercial para posicionar el café peruano en el mercado internacional	N° de Oficinas de Comercio Exterior que proveen información de inteligencia y prospección comercial	
Mejorar los procesos de articulación del MINAGRI, Gobierno Regional y Gobierno Local en la inversión pública en la cadena cafetalera			
OE. 5	Descripción	Nombre del Indicador	Responsable
AE. 5.1	Fomentar la intervención articulada del gobierno nacional, regional y local para mejorar la efectividad de la prestación de bienes y servicios públicos (salud, educación, seguridad, infraestructura vial, comunicaciones, vigilancia sanitaria, etc.) en las zonas cafetaleras	Proporción de GRRR que han articulado su programación presupuestal con otros niveles de gobierno a través de un Programa Presupuestal del MINEDU, MINSA, MINAM, MINAGRI, entre otros.	MINAGRI-DGA-OGPP-DGAI
		N° GGLL /GRRR que priorizan inversiones en café con PPR	
		N° profesionales capacitados que apoyan la articulación territorial de la gestión municipal o regional	
AE. 5.2	Fomentar alianzas público-privadas para fomentar el desarrollo económico local de las zonas cafetaleras evitando que migren hacia actividades ilegales	N° proyectos implementados bajo la modalidad de obras por impuestos en las zonas cafetaleras, entre otras modalidades	
AE. 5.3	Gestionar el territorio y fomentar la formalización de la propiedad rural en zonas cafetaleras	Proporción de distritos cafetaleros que cuentan con catastro y padrón actualizado	
		Proporción de regiones con programas de titulación implementados	
		Proporción de regiones con procedimientos simplificados para el otorgamiento de contratos de cesión en uso para SAF	
Fortalecer la Gobernanza e Institucionalidad de la actividad cafetalera			
OE. 6	Descripción	Nombre del Indicador	Responsable
AE. 6.1	Desarrollar y/o fortalecer los espacios de coordinación multisectorial, multinivel y multiactor para el seguimiento, retroalimentación y ajustes a la implementación del PNA Café	Número de Acuerdos Macro-regionales públicos privados implementados.	MINAGRI-DGA-DGAI-DGESEP
AE. 6.2	Promover la asociatividad y fortalecimiento de capacidades en gestión organizacional y representación gremial	Número productores/as pertenecen a organizaciones	
		N° Organizaciones fortalecidas	
AE. 6.3	Desarrollar un Sistema Nacional de Información del Café Peruano.	% mujeres	
		Registro Sistema de información	

1840243-1

## Decreto Supremo que aprueba valores de retribuciones económicas a pagar por el uso de agua y por el vertimiento de aguas residuales tratadas a aplicarse el año 2020

### DECRETO SUPREMO N° 011-2019-MINAGRI

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la retribución económica por el uso del agua es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua, como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuere su origen, y es establecida por la Autoridad Nacional del Agua – ANA, en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Que, igualmente, de acuerdo al artículo 92 de la acotada Ley, la retribución económica por el vertimiento de agua residual tratada es el pago que el titular del derecho efectúa por verter agua residual en un cuerpo de agua receptor;

Que, en virtud del numeral 176.2 del artículo 176 y del numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, la ANA establece la metodología para determinar el valor de las retribuciones económicas, tanto por el uso del agua, como por el vertimiento de aguas residuales tratadas; en tal virtud, por Resolución Jefatural N° 457-2012-ANA se aprueba la "Metodología para determinar el valor de las retribuciones económicas por el uso del agua y por el vertimiento de aguas residuales tratadas";

Que, conforme al numeral 177.1 del artículo 177 y artículo 181 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, la ANA determina anualmente el valor de las retribuciones económicas por el uso del agua y por el vertimiento de aguas residuales tratadas en los cuerpos naturales de agua, los que son aprobados mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Agricultura y Riego;

Que, a través del Informe Técnico N° 038-2019-ANA-DARH-REA, de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, la ANA propone los valores de la retribución económica por el uso de agua superficial, subterránea y de mar, y por el vertimiento de aguas residuales tratadas para el año 2020;